Concejo justicia y Regimiento desta ciudad de Lorca

Salbador Garcia Alcorisa escrivano publico del numero y juzgado desta ciudad de Lorca digo que por causas que a ello me mueben yo querria renunciar y por la presente renuncio el dicho oficio de escrivano en manos desta dicha ciudad de Lorca y en favor de Diego Salazar vecino desta dicha ciudad que es persona a ... y suficiente y en quien concurren las calidades de dicho necesarias para usar y exercer el dicho oficio a esta ciudad suplico lo reciban al uso y exercicio del dicho oficio conforme a las costumbres antigua y memorial que esta ciudad tiene y si dello esta ciudad no fuere serbida no lo renuncio antes lo retengo en mi para lo usar y exercer y con el serbir a su magestad y a esta dicha ciudad como hasta aqui lo e fecho en testimonio de lo qual lo otorgue ante el escribano publico y testigos que se hallaron otorgada en la ciudad de Lorca a onze dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y un años testigos Alonso Vanegas y Juan Perez de Medina y Juan Garcia vecinos de Lorca y lo firmo el otorgante a quien yo el dicho doy fee conozco Salbador Garcia escrivano ante mi Francisco Carvajal escrivano de su magestad lo n. t.do s.s. Yo Francisco Carvajal escrivano publico del numero y juzgado de la ciudad de Lorca a provisor por su magestad presente fuy e dello doy fee e hize mi signo

En testimonio de verdad

Francisco Carvajal